

ACTA 164-18
Sesión Ordinaria 139

Acta número ciento sesenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria número ciento treinta y nueve celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las nueve horas del veinticuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

- I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**
- II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 163.**
- III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **V. MOCIONES.**

3 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

4 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las nueve horas.

7

8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9

10 **No hay público para atención.**

11

12 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTA 163.**

13

14 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 163. Se aprueba por
15 unanimidad.

16

17 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

18

19 **Inciso 1. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

20

21 Remite oficio AI-35-2018 donde indica que como estará disfrutando período de vacaciones a partir del
22 07 al 23 de enero 2019, la Licenciada Laura Montero será la Auditora Interna a.i. con el recargo de
23 funciones correspondientes sin remuneración.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 2. Luisiana Toledo Quirós, Alcaldesa Municipal.**

28

29 Remite oficio AL-1803-18 con una moción con dispensa de trámite de comisión referente a un Convenio
30 de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Escazú y la Agencia de Cooperación Internacional de
31 Japón.

32

33 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-357-18.

34

35 **Inciso 3. Luisiana Toledo Quirós, Alcaldesa Municipal.**

36

37 Remite oficio AL-1815-2018 donde se traslada oficio GES-421-2018 de la Gerencia Económica Social,
38 donde se remiten los siguientes informes sociales: Marco Tulio Ceciliano Chinchilla, Carlos Mauricio
39 León Arce y Marí Isabel Arias Mora.

40

41 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

42

43 **Inciso 4. Lorna Chacón Martínez, Presidenta Ejecutiva- Sistema Nacional de Radio y Televisión**

1 **S.A.**

2

3 Remite el oficio PE-452-2018 donde agradece el espacio brindado en el Concejo Municipal y remite el
4 oficio No. 418-2018 dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés Alcalde Municipal.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 5. Noemy Gutiérrez Medina, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios,**
9 **Asamblea Legislativa.**

10

11 Remite el oficio HAC-325-2018 donde remite el proyecto de ley referente a "Fortalecimiento de modelos
12 eficientes de la asociación entre el sector público y privado para el desarrollo de obra pública, mediante
13 la reforma de los artículos 1, 7, 9 y 14 de la Ley General de Concesiones con Servicios Públicos N°
14 7762", Expediente 20929.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 6. Guita Wainberg Konskier, Asociación Cívica ACUTREM.**

19

20 Remite nota dirigida al señor Arnoldo Barahona Cortés Alcalde Municipal en relación a respuesta sobre
21 oficio DE-740-2018.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 7. Kathleen del Río Porter, Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.**

26

27 Remite nota donde presentan documentación correspondiente a la liquidación del convenio del Programa
28 Becas, donde hace constar que el dinero subvencionado fue gastado de acuerdo al perfil de proyecto
29 presentado. Agradece los aporte y acciones en pro de la Asociación.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 8. Alcalde Municipal, Arnoldo Barahona Cortés.**

34

35 Remite oficio AL-1818-18, presenta moción con dispensa de trámite de comisión, para autorizar a la
36 Administración a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes a efectos de lograr la compra
37 directa del diseño de un edificio el cual conciba una estructura moderna para el edificio de la Policía
38 Municipal de Escazú y contemple elementos autóctonos de San Antonio de Escazú, con la Empresa de
39 Servicios Metropolitanos S.A., en que previo a la adjudicación del mismo, deberá contar con el aval del
40 Despacho, como responsable del proyecto y de acuerdo al objeto de la contratación.

41

42 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-358-18.

43

1 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2

3 La Presidente Municipal se refiere a los siguientes asuntos:

- 4 • Esta es la última sesión del año y se termina con mucha satisfacción, ha sido de muchos logros
5 ya que este Concejo Municipal ha trabajado bastante bien.
- 6 • Extiende buenos deseos para todos, que tengan una feliz navidad con sus familias, que para
7 el próximo año haya muchos logros más y que sea no igual, sino mucho mejor.

8

9 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

10

11 **Inciso 1. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal en ejercicio, orientada autorizar al señor**
12 **Alcalde Municipal, en representación de la Municipalidad de Escazú, a suscribir la adenda a la**
13 **cláusula tercera del CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA**
14 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE**
15 **JAPÓN.**

16

17 “Reciban un cordial saludo. Actualmente, la Municipalidad de Escazú tiene un convenio vigente con la
18 Agencia de Cooperación Internacional de Japón que permite a personas de dicho país realizar pasantías
19 en la Municipalidad de Escazú y transmitir conocimiento en áreas específicas. Hoy en día, se encuentra
20 destacada ejecutando funciones producto de dicho convenio, la pasante Momoko Iha.

21

22 En la cláusula tercera, inciso 1 del Convenio suscrito, se regulan las obligaciones de la Municipalidad y
23 para el caso concreto en lo que interesa, lo concerniente al hospedaje y alimentación, que cita:

24

25 *“Asumir el cincuenta por ciento de hospedaje y alimentación. En cuanto al hospedaje, esta última se*
26 *compromete a ofrecer opción de vivienda en forma separada para la cooperante, con acceso*
27 *independiente (puerta con llave). En torno a la alimentación, se les deberá otorgar los tres tiempos de*
28 *comida. El monto asignado para este subsidio podrá ser revisado cada año. El porcentaje que otorgará*
29 *la Municipalidad a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón de manera mensual para*
30 *sufragar los gastos de hospedaje y alimentación no podrá exceder el monto de 150.000,00 colones.”*

31

32 En torno a la cláusula referida, el pasado 10 de diciembre se recibió en la Alcaldía Municipal el oficio
33 JICACR-195-2018, suscrito por el representante residente a.i. Lic. Hisashi Matsui, solicitando modificar
34 la cláusula tercera expresada, para que el monto de ¢150,000.00 no se gire a la Agencia de Cooperación
35 Internacional de Japón, sino que se realice directamente a la señorita Momoko Iha en la cuenta bancaria
36 que ella designe y comunique a la Municipalidad para tal fin.

37

38 Ante dicho panorama, la Gerencia de la Gestión Económica Social analizó la propuesta y emitió en fecha
39 15 de diciembre de 2018 el oficio GES-415-18, aprobando el cambio solicitado por la Agencia de
40 Cooperación Internacional de Japón y recomendando modificar la cláusula tercera mediante una adenda
41 al convenio suscrito, para que se lea de la siguiente forma:

42

43 *“Asumir el cincuenta por ciento de hospedaje y alimentación. En cuanto al hospedaje, esta última se*

1 *compromete a ofrecer opción de vivienda en forma separada para la cooperante, con acceso*
2 *independiente (puerta con llave). En torno a la alimentación, se les deberá otorgar los tres tiempos de*
3 *comida. El monto asignado para este subsidio podrá ser revisado cada año. El porcentaje que otorgará*
4 *la Municipalidad al Cooperante Japonés/a, se realizará en la cuenta bancaria que éste/a indique para*
5 *tal fin; de manera mensual para sufragar los gastos de hospedaje y alimentación no podrá exceder el*
6 *monto de 150.000,00 colones.”*

7

8 Debido a lo anterior y al amparo de los artículos 2, 4 inciso f), 7, 14 y 17 incisos n) y ñ) del Código
9 Municipal, se solicita al Concejo Municipal autorizar a esta Alcaldía para firmar la adenda a la cláusula
10 tercera. del Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Escazú y la Agencia de
11 Cooperación Internacional de Japón. Las demás cláusulas del convenio se mantienen sin variación
12 alguna. Por ello, solicito se apruebe la siguiente moción con dispensa de trámite:

13

14 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
15 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración
16 Pública; 2, 4 inciso f), 7, 14 y 17 incisos n) y ñ) del Código Municipal, el oficio JICACR-195-2018 de
17 fecha 03 de diciembre de 2018 emitido por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, el oficio
18 GES-415-18 del 15 de diciembre de 2018 de la Gerencia de Gestión Económica Social, los cuales hace
19 suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo.
20 PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, en representación de la Municipalidad de Escazú, a
21 suscribir la adenda a la cláusula tercera del CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA
22 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE
23 JAPÓN. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
24 cargo.”

25

26 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28

29 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30

31 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
32 dad.

33

34 **ACUERDO AC-357-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**
35 **en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley**
36 **General de la Administración Pública; 2, 4 inciso f), 7, 14 y 17 incisos n) y ñ) del Código Municipal,**
37 **el oficio JICACR-195-2018 de fecha 03 de diciembre de 2018 emitido por la Agencia de Coopera-**
38 **ción Internacional de Japón, el oficio GES-415-18 del 15 de diciembre de 2018 de la Gerencia de**
39 **Gestión Económica Social, los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como funda-**
40 **mento para adoptar el siguiente acuerdo. PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, en**
41 **representación de la Municipalidad de Escazú, a suscribir la adenda a la cláusula tercera del CON-**
42 **VENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA**
43 **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN. SEGUNDO: Notifíquese este**

1 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFI-**
2 **NITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en autorizar a la Administración**
5 **a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes a efectos de lograr la compra directa del**
6 **diseño de un edificio el cual conciba una estructura moderna para el edificio de la Policía**
7 **Municipal de Escazú y contemple elementos autóctonos de San Antonio de Escazú, con la Empresa**
8 **de Servicios Metropolitanos S.A.**

9
10 “Reciban un cordial saludo. Actualmente, la Municipalidad de Escazú está evaluando contratar con ESM
11 todo lo relacionado con la gestión de diseño del Edificio de la Policía Municipal de Escazú. Para ello, la
12 Municipalidad de Escazú cuenta dentro de su nueva estructura municipal con el Proceso de Seguridad
13 Cantonal cuya principal misión radica en velar por la seguridad de los administrados promoviendo
14 mejores condiciones de seguridad, convivencia, prevención, educación y control vial; bajo este panorama
15 nació la necesidad de desarrollar instalaciones municipales idóneas para cumplir con los objetivos de los
16 programas de seguridad ciudadana, monitoreos, seguridad vial, entre otros.

17
18 La EMPRESA DE SERVICIOS METROPOLITANOS implementaría el diseño del edificio para la
19 Policía Municipal de Escazú de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la
20 Municipalidad de Escazú.

21
22 El Edificio por diseñar para la Policía Municipal estará ubicado en el cuadrante urbano del distrito de
23 San Antonio, el mismo debe cumplir la función de alojamiento y centro de control para brindar el servicio
24 de Seguridad Cantonal dentro del cual se contemplan las Escuadras Policiales y Policía Canina, así como
25 otros servicios asociados que se brindarán a la comunidad escazucaña.

26
27 Debido a lo anterior y al amparo de los artículos 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2
28 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa; 133, 134, 135 y 138 del Reglamento a la Ley de
29 Contratación Administrativa; 42, 44 y 45 del Código Municipal, se solicita al Concejo Municipal
30 autorizar a esta Alcaldía a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes a efectos de lograr la
31 compra directa del diseño de un edificio para la Policía Municipal de Escazú. Por ello, solicito se apruebe
32 la siguiente moción con dispensa de trámite:

33
34 “SE RESUELVE: AUTORIZAR a la Administración a realizar todas las gestiones necesarias y
35 pertinentes a efectos de lograr la compra directa del diseño de un edificio el cual conciba una estructura
36 moderna para el edificio de la Policía Municipal de Escazú y contemple elementos autóctonos de San
37 Antonio de Escazú, con la Empresa de Servicios Metropolitanos S.A., en que previo a la adjudicación
38 del mismo, deberá contar con el aval del Despacho, como responsable del proyecto y de acuerdo al objeto
39 de la contratación. SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar todos los documentos necesarios
40 tendientes a cumplir con el presente acuerdo municipal. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al señor
41 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

42
43 El regidor Ricardo López pregunta; qué costo tendrá la contratación del diseño para la Municipalidad.

1 El Alcalde Municipal explica que; no es solo el diseño como tal, porque involucra el diseño que es
2 incluso la presentación de un anteproyecto, la elaboración de planos una vez que se cuente con el visto
3 bueno del anteproyecto, tienen que presentar el presupuesto detallado, que es con fundamento en lo que
4 se elabora la licitación, que es hacer una licitación pública donde participarán otras empresas y tienen
5 que gestionar los permisos ante las instituciones, esto está deslindado de la tabla del Colegio Federado
6 de Ingenieros y Arquitectos, anda alrededor de los doscientos treinta millones.

7
8 El regidor Ricardo López pregunta si los doscientos treinta millones va a ser el costo total de la obra.

9
10 El Alcalde Municipal indica que; el proyecto tiene un costo de tres mil millones de colones, que viene
11 siendo un poco menos del diez por ciento, lo que la Municipalidad se está reservando es el derecho de
12 ser quien contrate por aparte lo que es la supervisión del proyecto, no está de acuerdo en que ellos hagan
13 toda esa parte y que ellos mismos supervisen a la Municipalidad, por esa razón es que la supervisión se
14 va a trabajar de manera independiente, cuando se contrata todo el Colegio Federado de Ingenieros y
15 Arquitectos lo que establece es un diez punto cinco aproximadamente.

16
17 El regidor José Pablo Cartín acota que; es un diez punto cinco de las dos primeras fases, la primera fase
18 es lo que es diseño, lo que llaman anteproyecto y tramitología ante las instituciones, todo el tema de
19 asesoría con la elección de materiales, hay una segunda etapa que es la dirección técnica que solamente
20 la asume la empresa constructora, que sería otro cinco por ciento y en este caso para que el edificio esté
21 totalmente terminado se tiene que adjudicar lo que es la parte de administración de obra que es un cinco
22 por ciento adicional, todo viene hacer un conjunto, si se contratan profesionales para las tres etapas por
23 separado un quince por ciento de la obra.

24
25 La Presidente Municipal comenta que; este asunto se ha estado estudiando en la Comisión de Hacienda
26 y hay que recordar que una vez más y no por culpa de la Municipalidad, todo este dinero de la Policía
27 Municipal se va a ir a superávit, todo esto de la Policía Municipal ya este Concejo Municipal lo aprobó,
28 el problema es que dos veces se sacó la licitación y en las dos ocasiones no hubo participantes; la idea
29 es tener los primeros seis meses del año para utilizar ese dinero, porque la Contraloría General de la
30 República siempre concede seis meses más, al dividirlo así como lo explicó el Alcalde, hay más
31 probabilidad de que efectivamente en el primer semestre del dos mil diecinueve esto se adjudica y el
32 dinero finalmente no se va a superávit.

33
34 El regidor Eduardo Chacón pregunta, si la Contraloría General de la República puede llegar a objetar el
35 proyecto por utilizar la figura que se quiere.

36
37 El Alcalde Municipal explica que; este es el tercer proyecto que se trabaja con la Contraloría, quien ha
38 venido dando seguimiento de cerca, no a los proyectos de la Municipalidad, sino al funcionamiento de
39 la Empresa de Servicios Metropolitanos, ya que esta empresa está contratando con Quepos, con Alajuela,
40 con Grecia, ellos están trabajando con varias Municipalidades, la Contraloría está pasando por el filtro
41 pero no está paralizando nada.

42

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-
2 nimidad.

3
4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5
6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
7 dad.

8
9 **ACUERDO AC-358-18 “SE ACUERDA: AUTORIZAR a la Administración a realizar todas las**
10 **gestiones necesarias y pertinentes a efectos de lograr la compra directa del diseño de un edificio el**
11 **cual conciba una estructura moderna para el edificio de la Policía Municipal de Escazú y contem-**
12 **ple elementos autóctonos de San Antonio de Escazú, con la Empresa de Servicios Metropolitanos**
13 **S.A., en que previo a la adjudicación del mismo, deberá contar con el aval del Despacho, como**
14 **responsable del proyecto y de acuerdo al objeto de la contratación. SEGUNDO: Se autoriza al**
15 **Alcalde a firmar todos los documentos necesarios tendientes a cumplir con el presente acuerdo**
16 **municipal. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para**
17 **lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

20
21 La Presidente Municipal somete a votación hacer un receso de un minuto. Se aprueba por unanimidad.

22
23 Se inicia el receso al ser las nueve horas con veinte minutos.

24
25 Se reinicia la sesión al ser las nueve horas con veintidós minutos.

26
27 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-006-2018.**

28
29 “Al ser las nueve horas con quince minutos del lunes 24 diciembre del 2018, se da inicio a la sesión de
30 esta Comisión, con la asistencia de las regidoras Diana Guzmán Calzada en su condición de Coordina-
31 dora, Grettel Alfaro Camacho en su condición de Secretaria, y del regidor Ricardo López Granados en
32 su condición de miembro integrante, ambos de esta Comisión de Asuntos Sociales.

33
34 **Se procedió a conocer del siguiente asunto:**

35
36 Oficio AL-1815-2018 de la Alcaldía Municipal trasladando GES-421-18 de la Gerencia de Gestión Eco-
37 nómica Social mediante el que se remiten los oficio GCO-816-2018 y GCO-820 ambos del Subproceso
38 Gestión de la Comunidad en relación con **los análisis de infortunio del señor Carlos Mauricio León**
39 **Arce, y de la señora María Isabel Arias Mora, respectivamente.**

40
41 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio AL-1815-2018 de la Alcaldía Municipal trasladando GES-421-18
42 de la Gerencia de Gestión Económica Social mediante el que se remiten los oficio GCO-816-2018 y

1 GCO-820 ambos del Subproceso Gestión de la Comunidad en relación con los análisis de infortunio del
2 señor Carlos Mauricio León Arce, y de la señora María Isabel Arias Mora, respectivamente.

3
4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 **1-** Que el oficio AL-1815-2018 fue recibido en la Secretaría Municipal en fecha 21 de diciembre 2018,
6 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 139, Acta 164 de esta
7 fecha.

8 **2-** Que mediante dicho oficio se trasladó el oficio GES-421-18 de la Gerencia de Gestión Económica
9 Social con el que se remiten los Informes Sociales GCO-816-2018 y GCO-820 ambos del Subproceso
10 Gestión de la Comunidad en relación con el análisis de infortunio del señor Carlos Mauricio León Arce,
11 y de la señora María Isabel Arias Mora, respectivamente.

12 **3-** Que el Informe Social GCO-816-2018 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora
13 Social de Gestión de la Comunidad, emitido en correspondencia con la solicitud de ayuda por infortunio
14 del señor Carlos Mauricio León, de cédula de identidad número 1-1013-0806, consigna en el acápite de
15 Recomendaciones lo siguiente:

16 *“A partir de la valoración realizada se determina que el usuario atendido cumple con el perfil
17 para recibir un subsidio económico de infortunio, ya que se encuentra en condición de pobreza
18 multidimensional y vulnerabilidad social. La familia no cuenta con los medios económicos para
19 subsanar los gastos derivados de la discapacidad del Sr. Carlos. Por lo que se recomienda brindar
20 el subsidio por desgracia o infortunio para que puedan adquirir una silla de ruedas, un colchón
21 con forro o cobertor, una silla para baño, una faja ortopédica, equipar el baño con agarraderas
22 y almohadas terapéuticas o demás equipo terapéutico.*

23 *Con base en lo anterior y en los documentos aportados al expediente del Sr. Carlos León, se tiene
24 por acreditado el cumplimiento de los requisitos Art 7 y 8 del Reglamento para otorgar ayudas
25 temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio.*

26 *De ser aprobada la solicitud por favor tramitar el pago mediante transferencia bancaria a nombre
27 de Ericka León Arce cédula 1-1120-0702, se adjunta detalle de cuenta bancaria.”*

28
29 **4-** Que el Informe Social GCO-820-2018 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora
30 Social de Gestión de la Comunidad, emitido en correspondencia con la solicitud de ayuda por infortunio
31 de la señora María Isabel Arias Mora con cédula de identidad número 9-0044-0764, consigna en el acá-
32 pite de Recomendaciones lo siguiente:

33 *“A partir de la valoración realizada se determina que la usuaria atendida cumple con el perfil
34 para recibir un subsidio económico de infortunio, ya que se encuentra en condición de pobreza
35 extrema y vulnerabilidad social. La familia no cuenta con los medios económicos para subsanar
36 los gastos derivados de la discapacidad del joven Marlon. Por lo que se recomienda brindar el
37 subsidio por desgracia o infortunio para que puedan adquirir una silla de ruedas, cama ortopé-
38 dica, colchón con forro o cobertor, una silla para baño, una faja ortopédica, además de poder
39 realizar la compra de una licuadora industrial, esto debido a que Marlon solo se puede alimentar
40 mediante una sonda y todos los alimentos deben de ser licuados, actualmente la licuadora que
41 posee muestra deterioro.*

1 *A nivel interno desde la Municipalidad se coordinará el servicio de atención psicológica para la*
2 *Isabel Arias Mora.*
3 *Con base en lo anterior y en los documentos aportados al expediente del Sr. Carlos León se tiene*
4 *por acreditado el cumplimiento de los requisitos Art 7 y 8 del Reglamento para otorgar ayudas*
5 *temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio.”*
6

7 **B.- PRIMERA RECOMENDACIÓN:**

8 En relación con la solicitud de ayuda por infortunio del señor Carlos Mauricio León, de cédula de iden-
9 tidad número 1-1013-0806, para adquirir una silla de ruedas, un colchón con forro o cobertor, una silla
10 para baño, una faja ortopédica, equipar el baño con agarraderas y almohadas terapéuticas o demás equipo
11 terapéutico, se tiene que con vista en el Informe Social GCO-816-2018 suscrito por la Licda. Sharlyn
12 Rojas Valverde, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, han sido acreditados tanto los requisi-
13 tos como el procedimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales, dispuestos en los artículos 7 y 8
14 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Tran-
15 sitorias de Desgracia o Infortunio”; por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportu-
19 nidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 62 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Regla-
20 mento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o In-
21 fortunio; el oficio GCO-816-018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn
22 Rojas Valverde; y siguiendo la Primera Recomendación del Dictamen C-AS-006-18 de la Comisión de
23 Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo,
24 se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación contenida en el oficio GCO-816-2018 del Subpro-
25 ceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el
26 subsidio económico a favor del señor CARLOS MAURICIO LEÓN, para adquirir una silla de ruedas,
27 un colchón con forro o cobertor, una silla para baño, una faja ortopédica, equipar el baño con agarraderas
28 y almohadas terapéuticas o demás equipo terapéutico. SEGUNDO: OTORGAR al señor CARLOS
29 MAURICIO LEÓN ARCE de cédula de identidad número 1-1013-0806, la ayuda solicitada por su her-
30 mana Ericka León Arce, hasta por el monto máximo reglamentario, a fin de colaborar con la adquisición
31 de una silla de ruedas, un colchón con forro o cobertor, una silla para baño, una faja ortopédica, equipar
32 el baño con agarraderas y almohadas terapéuticas o demás equipo terapéutico. TERCERO: PREVENIR
33 a la señora ERICKA LEÓN ARCE con cédula número 1-1120-0702, de presentar la liquidación del
34 subsidio en treinta días naturales después de recibido. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Mu-
35 nicipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde.
36 QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del caso
37 para su ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora Ericka León Arce; y asimismo al señor Alcalde
38 para lo de su cargo.”
39

40 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

41
42 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
43 dad.

1 **ACUERDO AC-359-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
2 **y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2**
3 **de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 62 del Código**
4 **Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de**
5 **Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-816-018 del Subproceso Gestión de la**
6 **Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo la Primera Recomendación**
7 **del Dictamen C-AS-006-18 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya**
8 **y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la re-**
9 **comendación contenida en el oficio GCO-816-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, sus-**
10 **crito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico a favor del**
11 **señor CARLOS MAURICIO LEÓN, para adquirir una silla de ruedas, un colchón con forro o**
12 **cobertor, una silla para baño, una faja ortopédica, equipar el baño con agarraderas y almohadas**
13 **terapéuticas o demás equipo terapéutico. SEGUNDO: OTORGAR al señor CARLOS MAURICIO**
14 **LEÓN ARCE de cédula de identidad número 1-1013-0806, la ayuda solicitada por su hermana**
15 **Ericka León Arce, hasta por el monto máximo reglamentario, a fin de colaborar con la adquisición**
16 **de una silla de ruedas, un colchón con forro o cobertor, una silla para baño, una faja ortopédica,**
17 **equipar el baño con agarraderas y almohadas terapéuticas o demás equipo terapéutico. TER-**
18 **CERO: PREVENIR a la señora ERICKA LEÓN ARCE con cédula número 1-1120-0702, de pre-**
19 **sentar la liquidación del subsidio en treinta días naturales después de recibido. CUARTO: SOLI-**
20 **CITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso,**
21 **a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal,**
22 **a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora**
23 **Ericka León Arce; y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITI-**
24 **VAMENTE APROBADO.**

25

26 **C.- SEGUNDA RECOMENDACIÓN:**

27 En relación con la solicitud de ayuda por infortunio de la señora María Isabel Arias Mora, de cédula de
28 identidad número 9-0044-0764, para adquirir una silla de ruedas, cama ortopédica, colchón con forro o
29 cobertor, una silla para baño, una faja ortopédica, además de poder realizar la compra de una licuadora
30 industrial, se tiene que con vista en el Informe Social GCO-820-2018 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas
31 Valverde, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, han sido acreditados tanto los requisitos como
32 el procedimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales, dispuestos en los artículos 7 y 8 del “Re-
33 glamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias
34 de Desgracia o Infortunio”; por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

35

36 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución**
37 **Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportu-**
38 **nidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 62 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Regla-**
39 **mento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o In-**
40 **fortunio; el oficio GCO-820-018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn**
41 **Rojas Valverde; y siguiendo la Segunda Recomendación del Dictamen C-AS-006-18 de la Comisión de**
42 **Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo,**

1 se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación contenida en el oficio GCO-820-2018 del Subpro-
2 ceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el
3 subsidio económico a favor de la señora María Isabel Arias Mora, para adquirir una silla de ruedas, cama
4 ortopédica, colchón con forro o cobertor, una silla para baño, una faja ortopédica, además de poder rea-
5 lizar la compra de una licuadora industrial. **SEGUNDO:** OTORGAR a la señora MARÍA ISABEL
6 ARIAS MORA, de cédula de identidad número 9-0044-0764, la ayuda solicitada hasta por el monto
7 máximo reglamentario, a fin de colaborar con la adquisición de una silla de ruedas, cama ortopédica,
8 colchón con forro o cobertor, una silla para baño, una faja ortopédica, además de poder realizar la compra
9 de una licuadora industrial. **TERCERO:** PREVENIR a la señora MARÍA ISABEL ARIAS MORA, de
10 presentar la liquidación del subsidio en treinta días naturales después de recibido. **CUARTO:** SOLICI-
11 TAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la
12 Licda. Sharlyn Rojas Valverde. **QUINTO:** INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de
13 que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora María Isabel
14 Arias Mora; y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
19 dad.

20
21 **ACUERDO AC-360-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
22 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2
23 de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 62 del Código
24 Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de
25 Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-820-018 del Subproceso Gestión de la
26 Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo la Segunda Recomenda-
27 ción del Dictamen C-AS-006-18 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya
28 y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la re-
29 comendación contenida en el oficio GCO-820-2018 del Subproceso Gestión de la Comunidad, sus-
30 crito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico a favor de
31 la señora María Isabel Arias Mora, para adquirir una silla de ruedas, cama ortopédica, colchón
32 con forro o cobertor, una silla para baño, una faja ortopédica, además de poder realizar la compra
33 de una licuadora industrial. **SEGUNDO:** OTORGAR a la señora MARÍA ISABEL ARIAS
34 MORA, de cédula de identidad número 9-0044-0764, la ayuda solicitada hasta por el monto má-
35 ximo reglamentario, a fin de colaborar con la adquisición de una silla de ruedas, cama ortopédica,
36 colchón con forro o cobertor, una silla para baño, una faja ortopédica, además de poder realizar
37 la compra de una licuadora industrial. **TERCERO:** PREVENIR a la señora MARÍA ISABEL
38 ARIAS MORA, de presentar la liquidación del subsidio en treinta días naturales después de reci-
39 bido. **CUARTO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar
40 seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. **QUINTO:** INFORMAR este Acuerdo
41 a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese
42 este acuerdo a la señora María Isabel Arias Mora; y asimismo al señor Alcalde para lo de su
43 cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO
2 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
3 COMISIÓN.

4
5 Se levanta la sesión al ser las nueve horas y treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

6
7 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

8
9 El regidor Ricardo López extiende felicitación al equipo de baloncesto de Escazú, la U14 que son ligas
10 menores de escoba, felicita al regidor Guillermo Durán y a su equipo, que trabaja mucho para llegar al
11 triunfo; también se hizo una mención especial al jugador Daniel Durán que es hijo de don Guillermo, ya
12 que fue seleccionado como el mejor jugador de la final.

13
14 El regidor Guillermo Durán agradece las palabras del regidor López y menciona que siempre ha querido
15 dar el ejemplo de trabajo, de darse, entregarse y espera dejar esa huella en la comunidad.

16
17 La regidora Adriana Solís comenta que; en una reunión de regidores de varias partes del país, se enteró
18 que las otras municipalidades hacen sesiones extraordinarias siempre y esas dietas las cobran, se
19 sorprendieron al ver que el Concejo Municipal de Escazú lo hace únicamente cuando es necesario, por
20 lo que se siente orgullosa de que prácticamente esta es la única Municipalidad que toma el dinero para
21 el pago de dietas de sesiones extraordinarias para ayuda social y espera que el año que viene se logre
22 ayudar a muchas más familias.

23
24 La Presidente Municipal expresa que; esto se da porque todos los miembros de este Concejo Municipal
25 desde el principio estuvieron de acuerdo en que se hiciera de esta forma y ha sido una buena práctica,
26 pero le frustra que las noticias se enfocan únicamente en lo malo y este tipo de cosas los medios de
27 comunicación no les interesa, cuando es una noticia positiva para la comunidad.

28
29 El regidor Eduardo Chacón dice que; hasta cierto punto los mismos miembros de este Concejo Municipal
30 son corresponsables de la divulgación de las sesiones, porque este Concejo si quisiera podría hacer las
31 transmisiones de las sesiones en vivo y la comunidad se daría cuenta de muchas cosas, sin depender de
32 los medios locales para difundir solo lo malo, si este Concejo se propusiera para el próximo año que
33 todas las sesiones se transmitan sería un canal para la comunidad y que la comunidad valore realmente
34 las cosas buenas y las cosas que podrían determinar que se están haciendo mal. Comenta que; no quiere
35 dejar pasar el tema de la compra del terreno para la pista de atletismo, pide un agradecimiento, ya que
36 esa iniciativa fue del Concejo Municipal anterior y que esta Administración retomó, no ser mezquinos y
37 agradecer a esa persona, que en su momento fue el señor Marcelo Azúa quien presentó esa moción, de
38 igual manera hay que agradecer a esta Administración y a este Concejo Municipal el seguimiento de ese
39 proyecto que va a beneficiar mucho al atletismo a nivel cantonal. Extiende buenos deseos de fin y
40 principio de año para todos.

41
42 La Presidente Municipal acota que; la Secretaria Municipal le informó que ya se está valorando con el
43 funcionario Carlos Bejarano; Encargado de Relaciones Públicas de la Municipalidad, el transmitir las

1 sesiones del Concejo Municipal, hay que recordar que en aproximadamente dos o tres meses este
2 Concejo Municipal ya no estará sesionando aquí y en las nuevas instalaciones se contará con un mejor
3 equipo de sonido, el salón se prestará más para poder hacer ese tipo de transmisiones. Agradece a Priscilla
4 Ramírez; Secretaria Municipal y a Mario Contreras; Asesor Legal del Concejo Municipal, por todo el
5 apoyo que han brindado durante este año.

6

7 El Alcalde Municipal informa que para la próxima sesión se encontrará de vacaciones, por lo que en su
8 lugar asistirá la señora Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.

9

10 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las nueve horas con cincuenta y un minutos.

11

12

13

14

15

16

17 ***Diana Guzmán Calzada***
18 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

19

20 ***hecho por: kmpo***